

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

EN EL 184 ANIVERSARIO DE LA PATRIA

Año LXXXVI	<i>Salta, 24 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.430</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M.S.P. N° 862 del 11/05/94 - Locación de servicios .....	1736
M. Ec. N° 863 del 11/05/94 - Renuncia de Ing. Héctor Casimiro Esteban Caretta al cargo de Coordinador Ejecutivo de U.E.P. ....	1736
S.G.G. N° 864 del 11/05/94 - Sesión de la Academia Argentina de Letras: Interés Pcial.....	1737
M. Ec. N° 881 del 16/05/94 - Designa al Ing. Agr. Gustavo Alfredo Rodríguez Issler al cargo de Coordinador Ejecutivo de U.E.P. ....	1737

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 880 del 16/05/94 - Compra Directa.....	1737
M. G. N° 882 del 16/05/94 - Rechaza recurso jerárquico .....	1737
M. G. N° 883 del 16/05/94 - Rechaza recurso de revocatoria.....	1738
M. G. N° 884 del 16/05/94 - Rechaza recurso de reconsideración .....	1738
M. G. N° 885 del 16/05/94 - Destitución por cesantía .....	1738
M.S.P. N° 886 del 16/05/94 - Accidente de trabajo: actualización de gastos .....	1738
M. Ec. N° 887 del 16/05/94 - Recurso de reconsideración: No hace lugar .....	1738
M. Ec. N° 888 del 16/05/94 - Rechaza recurso de alzada .....	1738

### EDICTOS DE MINA

N° 96.340 - José Antonio Vega - Expte. N° 4.777 .....	1738
N° 96.155 - Arena Cuarta - Expte. N° 14.731 .....	1739
N° 96.154 - Arena Tercera - Expte. N° 14.730.....	1739
N° 96.153 - Arena Primera - Expte. N° 14.729 .....	1739
N° 96.152 - Arena - Expte. N° 14.728.....	1739

### LICITACION PUBLICA

N° 96.441 - Municipalidad de Seclantás N° 01/94.....	1739
------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 96.455 - Useglio de Arribas, Mirta René Josefa - Expte. N° B-52072/94 .....	1740
N° 96.443 - Castro de Bailón, Luisa - Expte. N° 2B-49.861/94 .....	1740
N° 96.440 - Almaraz, Jesús - Díaz, Angela - Expte. N° 1B-50.739/94.....	1740
N° 96.438 - Espinosa, Mateo - Gerez, Rosa Andrea - Expte. N° B-31.421 .....	1740
N° 96.427 - Corrales, Alicia - Expte. N° B-47.822/93 .....	1740

### REMATES JUDICIALES

N° 96.458 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.348/93.....	1740
N° 96.452 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-26.743/92.....	1741
N° 96.435 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 335/93 .....	1741
N° 96.396 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-49.954/93.....	1741

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 96.456 - Juan Sucarrat Rollán (herederos de) - Expte. N° B-52118/94.....1742

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 96.457 - Panificadora Fénix S.R.L.....1742

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 96.454 - La Cuadra Automotores S.R.L. ....1742

**AVISOS COMERCIALES**

N° 96.459 - Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L.....1742

N° 96.447 - Integral Car S.A. ....1743

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 96.446 - Clínica Córdoba S.A., para el día 30/06/94.....1744

N° 96.379 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA),  
para el día 14/06/94.....1744**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 96.460 - Del día 23/05/94.....1745

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de mayo de 1994

**DECRETO N° 862****Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 29422/93-código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Herly Jaime Zúñiga Huaco, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que por imprescindibles necesidades de servicio, el citado profesional se desempeñará en el Hospital de Santa Victoria Este.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones Generales de Personal y de Coordinación y el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscrip-

to entre la provincia de Salta y el doctor Herly Jaime Zúñiga Huaco, D.N.I. N° 92.887.167.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 16, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martín.**

Salta, 11 de mayo de 1994

**DECRETO N° 863****Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Héctor Casimiro Esteban Caretta al cargo de Coordinador Ejecutivo de la U.E.P. - Ministerio de Economía;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Héctor Casimiro Esteban Caretta. Cédula de

Identidad de la Policía Federal N° 3.638.275 - Clase 1942, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la U.E.P., - Ministerio de Economía - a partir del día 11 de mayo del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 864

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-00063/94.

VISTO que la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta solicita se declare de Interés Provincial la Sesión que efectuará la Academia Argentina de Letras en nuestra ciudad, entre los días 11 al 13 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que esta histórica Reunión contará con la presencia de ilustres catedráticos y hombres de las letras a nivel nacional e internacional;

Que es política del Poder Ejecutivo Provincial apoyar toda manifestación cultural que redunde en beneficio de la comunidad toda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Sesión de la Academia Argentina de Letras, a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 11 al 13 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 16 de mayo de 1994

DECRETO N° 881

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Héctor Casimiro Esteban Caretta al cargo de Coordinador Ejecutivo de la U.E.P. - Ministerio de Economía - a partir del día 11 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Agr. Gustavo Alfredo Rodríguez Issler, D.N.I. N° 4.549.841, Clase 1946, en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la

U.E.P. - Ministerio de Economía - Nivel de Director General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 880 - 16/05/94 - Expediente N° 28.533/93 - código 121.

Artículo 1° - Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la compra directa de diversos renglones correspondientes a la licitación pública N° 1/94, para la adquisición de medicamentos, materiales de curación, descartables y radiológicos, con destino a la Dirección de Farmacia, con las firmas que seguidamente se detallan, por un monto aproximado de Sesenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos (\$ 65.991), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad:

Droguería San Bernardo: los renglones N°s. 9 y 58 por la suma de Mil seiscientos setenta pesos (\$ 1.670).

Electromedicina Salta S.R.L.: los renglones N°s. 67, 68, 69, 76, 78, 79, 80, 81, 93, 101, 103, 104 y 105 por la suma de Doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 12.487,50).

Distribuidora Río de la Plata S.R.L.: los renglones N°s. 70, 71, 72, 73, 74, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 99, 100, 102 por la suma de Treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 33.773,50).

Granfin: el renglón N° 98 (ampliación oferta fs. 473) por la suma de Dieciséis mil doscientos pesos (\$ 16.200).

Droguería Pima: el renglón N° 75 por la suma de Mil ochocientos sesenta pesos (\$ 1.860).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 882 - 16/05/94 - Expte. N° 01-63.238/93 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Eduardo Orlando Sánchez, L.E. N° 8.174.276, en contra de la Resolución N° 213 de fecha 27/V/93, dictada por el Ministerio de Gobierno, la cual se confirma en todos sus términos en virtud de las consideraciones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 883 - 16/05/94 - Expte. 01-64.525/94 y agregados.**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el Oficial Principal (R) de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Damián Zerpa, L.E. Nº 7.255.064, en contra del Decreto Nº 2.515 - de fecha 27/XII/93 y confirmase el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 884 - 16/05/94 - Exptes. 64-7.435/89 y adjs. Cpde. 1 y 2 y 01-64.156/93.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ramón Luján Díaz, D.N.I. Nº 1.236.991, en contra del Decreto Nº 1.242 de fecha 23/VII/93, el cual se confirma en todos sus términos en virtud de las consideraciones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 885 - 16/05/94.**

Artículo 1º - Dipónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Pérez, C. 1958, D.N.I. Nº 12.145.967, Leg. 9137, con revista en la División Transporte, con vigencia al día 17 de julio de 1992 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 886 - 16/05/94 - Expedientes Nºs. 1.928/84 (original y copia I), 1.062/83, 2.789/84 - código 87, 55.731/90 - código 01; 24.298/92 y 21.650/91 - código 121.**

Artículo 1º - Autorízase el pago de la suma de Mil ciento treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos (\$ 1.135,93) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la señora Angelina Olaya Moya de Gallo, L.C. Nº 3.634.140, ex agente del Hospital Materno Infantil, en concepto de actualización de los gastos médicos y farmacéuticos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera el día 22 de diciembre de 1982 y que se encuentra acreditado mediante decreto Nº 1.011/84, desde la fecha de erogación por la agente hasta el mes de marzo de 1991 (Ley de Consolidación de Deudas Nº 6.669).

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de Mil ciento treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos (\$ 1.135,93), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 887 - 16/05/94 - Expte. Nº 11-02.950/71 y agregados.**

Artículo 1º - No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por Atahualpa S.R.L. contra el Decreto Nº 53/94, confirmándose este acto en todas sus partes.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 888 - 16/05/94 - Exptes. Nºs. 34-171.617/93 y Cde.; 34-171.617/93 Cde. 1) y 2); 01-63.578/93; 34-171.617/93 Copia y Copia Cde. 2 y 1.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto el día 12 de agosto de 1993 por el Dr. Miguel Mogrovejo (fs. 18/19), por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Oportunamente remitir estas actuaciones a la Administración General de Aguas de Salta a fin de que resuelva sobre la petición efectuada por el señor Néstor Domingo Castro, D.N.I. Nº 12.790.725, ex-agente de dicha Administración, de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 29/30.

*El Anexo que forma parte del Decreto 862 se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 96.340

F. Nº 71.903

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que José Antonio Vega, ha solicitado la mensura de la mina "Pablito II" de hierro, ubicada en el Dpto. Gral. Güemes, que tramita por Expte. Nº 4.777, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia I: Partiendo del punto "Manifestación de Descubrimiento" P.M.D. oportunamente inscripto, el cual coincide con la labor legal, se medirán 30 m. al Norte para ubicar el punto del perímetro; de aquí sucesivamente, 300 m. al Este; 500 m. al Sur; 600 m. al Oeste; 500 m. al Norte y finalmente 300 m. al Este, encerrando una superficie de 30 Ha. Pertenencia II: Tiene con la anterior un lado común. Para su descripción partimos del esquinero Sudeste de la Pertenencia I de esta misma mina, midiéndose sucesivamente 500 m. al Sur; 600 m. al Oeste, 500 m. al Norte y finalmente 600 m. al Este, encerrando una superficie de 30 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Paulino y Luciano Figueroa, domiciliados en El Tunal - Gral. Güemes. Salta, 9 de mayo de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 24/05 y 06/06/94

O.P. N° 96.155

F. N° 71.653

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Miguel Angel Arena el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.731 ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Cuarta", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia, se miden 500 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto A, luego se miden 2.700 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto B, luego se miden 760 m. 90° 00' 00", hasta el punto C, y finalmente se miden 1.340 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de abril de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 04, 12 y 24/05/94

O.P. N° 96.154

F. N° 71.654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Miguel Angel Arena, el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.730 ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Tercera", el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resultado ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia, se miden 500 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto A, luego se miden 2.700 m. 180° 00' 00", hasta el punto B, luego se miden 760 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto C, y finalmente se miden 800 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de abril de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 04, 12 y 24/05/94

O.P. N° 96.153

F. N° 71.654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Miguel Angel Arena, el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.729 ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Primera", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia, se miden 500 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto A, luego se miden 2.700 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto B, luego se miden 1.300 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto C, luego se miden 760 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto D y finalmente se miden 200 m. Az. 340° 00' 00", hasta el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de abril de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 04, 12 y 24/05/94

O.P. N° 96.152

F. N° 71.654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Miguel Angel Arena, el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.728, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes, una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia, se miden 500 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto A, luego se miden 2.700 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto B, luego se miden 760 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto C y finalmente se miden 850 m. Az. 45° 00' 00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) la que se ubica fuera de las áreas de reserva mineras de la provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de abril de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 04, 12 y 24/05/94

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 96.441

F. N° 72.045

### MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 01/94

Resolución Municipal N° 41/94

Lugar de apertura: Municipalidad de Seclantás.

Fecha de apertura: 13 de junio de 1994 a Hs. 12.

Objeto: Compra de una unidad Pick-Up nueva, naftera con capacidad de carga de 1.500 Kg., preferentemente Industria Argentina.

Destino: Municipalidad de Seclantás.

Precio del pliego: \$ 10 (pesos diez) a adquirirse en Receptoría Fiscal de la Municipalidad de Seclantás.

Imp. \$ 63,00

e) 23, 24 y 26/05/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 96.455

F. N° 72.073

La Sra. juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación Dra. María C. Marinero de Montalbetti. Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Useglio de Arribas, Mirta René Josefa - Sucesorio - Ab- Intestato-, Expte. N° B-52.072/94, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 26 y 27/05/94

O.P. N° 96.443

F. N° 72.047

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en autos caratulados: "Castro de Bailón, Luisa s/Sucesorio, Expte. N° 2-B-49.861/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 26/05/94

O.P. N° 96.440

F. N° 72.043

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en Expte. N° 1B-50.739/94, caratulado Almaraz, Jesús - Díaz, Angela s/Sucesorio, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 26/05/94

O.P. N° 96.438

F. N° 72.044

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° B-31.421, caratulado: "Espinosa, Mateo; Geréz, Rosa

Andrea s/Sucesorio". cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de publicaciones. Salta, 18 de mayo de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 26/05/94

O.P. N° 96.427

F. N° 72.011

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio - Corrales, Alicia", Expte. N° B-47.822/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario. Salta. 18/04/94.

Imp. \$ 25,50

e) 20, 23 y 24/05/94

### REMATES JUDICIALES

O. P. N° 96.458

F. N° 72.079

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL - SIN BASE

**Una heladera comercial m/Siam, una heladera familiar m/Eslabón de Lujo, 7 mesas de hierro con fórmica, 18 sillas de hierro con fórmica, 5 mesas de pool, 21 sillas plásticas tipo butacas, 1 mostrador de 3,50 x 0,65 mts. y otro de 2,00 x 0,65 mts.**

El día 24/05/94 a las 16.00 hs. en calle 9 de Julio N° 498, de la ciudad de Metán, remataré sin base y al contado: 1) Una heladera comercial m/Siam N° 44.105 sin el motor, 2) una heladera chica m/Eslabón de Lujo 1081 x 30, 3) 7 mesas de hierro con fórmica, 4) 18 sillas de hierro con fórmica en regular estado, 5) 5 mesas de pool en malas condiciones, 6) 21 sillas plásticas tipo butacas, 7) un mostrador de 3,50 x 0,65 mts., 8) un mostrador de 2,00 x 0,65 mts., todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Revisar los mismos en horario comercial en calle 9 de Julio N° 149 de la localidad de El Galpón. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el acto de remate. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en juicio que se sigue contra: "Ramón Horacio Rodríguez", s/preparación Vía Ejecutiva y Embargo



Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° 19.348/93.  
Edictos: 1 día por Bol. Oficial y d. El Tribuno.  
Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Gustavo A. Yapura Bellini, Zabala N° 410, Tel.: 392228/29, Int. 294, Salta (Cap.) y en el Expte. Metán, el día de la subasta. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 17,50

e) 24/05/94

O.P. N° 96.452

F. N° 72.062

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial: Un Camión marca Mercedes Benz  
Modelo 1988**

El día 26 de mayo de 1994, a horas 18,30', por disposición del Juez de Primera Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en autos que se le sigue a Vásquez, Néstor O. y Vásquez, José Alberto - Ejecutivo - Expte. N° B-26.743/92, Remataré sin base y al contado: Un Camión Marca Mercedes Benz - Modelo 1988 - Dominio A-075.269 Tipo Chasis c/Cabina - Motor Mercedes Benz N° 311.937 10 118483 Marca Chasis: Mercedes Benz N° Chasis 351312 12081391 - el que puede ser revisado en mi poder - Edictos: tres (3) días en el B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: Contado o Cheque Certificado - Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate - Informes: Martillero Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 51,00

e) 23, 24 y 26/05/94

O.P. N° 96.435

F. N° 72.036

**Por: MARCOS M. LOPEZ**

**Una topadora Massey Ferguson en J.V. González**

El día 30 de mayo de 1994, a hs. 12 en calle San Martín N° 258 de la localidad de J.V. González, Pcia. de Salta, (Suc. Banco Nación Argentina) por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Depeille, Henry - Secuestro - Expte. N° 335/93; Remataré con la base de pesos diecisiete mil (\$ 17.000); Una topadora usada marca Massey Ferguson - Ind. Brasileira - Chasis 22460001055; N° de motor 73200046, modelo M.S. 400; Año de Fabricación 1980; rodado delantero oruga y trasero metálico. Motor marca Perkins de 135 C.V. de seis cilindros, refrigerado a agua, accionado a gas-oil. A los efectos de ser revisado consultar a la Gerencia del Banco Nación Argentina - J.V. González en el domicilio aludido al Martillero actuante en el Tel.087-211014 - Para mayor referencia el bien se encuentra en poder de Salomón Herrera, en carácter depositario judicial - Taco Pozo - Dpto. Almirante Brown - Pcia de Chaco.

Forma de Pago del precio: Contado. comisión de Ley 10%. Marcos M. López. Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 51,00

e) 20, 23 y 24/05/94

O.P. N° 96.396

F. N° 71.981

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL  
BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**Importante inmueble ubicado en zona residencial**

El día 26 de mayo de 1994, a horas 18, en 25 de Mayo 322 -ciudad- por disposición del Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Remy S.A. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-40.954/93. Remataré con la base de \$ 26.264,85 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmuebles ubicado en calle Del Milagro N° 278/280 de la ciudad de Salta, matrícula N° 17.759 del Dpto. Capital 01 - Secc. B; Ma. 77a.; Parcela 13 - Antecedentes dominial: L° 106, F° 79. As. 6 - Descripción del inmueble Lote 3, Ext. 11 m.; Cdo. N.: 14,25 m.; Cdo. S.: 13 m.; Límites: N. parc. 12d. y 12c. S.: parc. 12b; E.: parc. 13; O.: calle Del Milagro - Estado de ocupación y mejoras: consta de una escalera revestida con cerámico para pisos rústicos que conduce a planta alta, donde existe: un living comedor amplio con balcón y ventanales que da a la calle - piso parquet lustrado - Tres dormitorios con placard (dos empapelados, uno pintado al látex, en sus paredes y también un dormitorio posee baño de Ira. revestido en azulejo - Piso cerámico con toilette, espejo y lavatorio - Un dormitorio posee escalera de madera que comunica al altillo. Un baño de 1ra. Piso de granito con bañadera revestido en azulejos. Una pasillo que conduce a la cocina, con piso parquet. Una cocina-comedor - Revestido en azulejo, piedra de mármol, mueble de madera, en bajo mesada. Piso cerámico esmaltado habiendo una escalera caracol que comunica al altillo donde hay: un lavadero piso mosaico con pileta de lavar, techo chapa de zinc y plástico. Un patio abierto, piso baldosas común, altillo - con un dormitorio de servicio - Piso mosaico. Continuando con un dormitorio (piso mosaico calcáreo) empapelado, con comunicación a la planta baja. Un patio techado en zinc (en parte) piso de baldosas común. Cuenta con los servicios de: agua, luz, gas natural. Servicios públicos: pavimento, luz de mercurio, siendo la construcción de material, techo de losa. Planta alta y baja, techo de dos aguas. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Fany Velarde de Villamayor, quien lo hace juntamente con cuatro hijos menores, en calidad de locataria. Edictos: 5 -cinco- días en el B. Oficial y El Tribuno. Horario de visita: de 9,00 a 12,00 horas. Forma de pago: 30% - en concepto de seña - y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 180,00

e) 19, 20, 23, 24 y 26/05/94

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 96.456

F. N° 72.074

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Luna, Héctor Antonio vs. Sucarrat Rollán, Juan y/o sus herederos - Ordinario: Escrituración (conexo a Expte. N° B-47.855/93)", Expte. N° B-52.118/94, cita y emplaza a herederos de Juan Sucarrat Rollán y/o toda

persona que se considere con derechos sobre el inmueble matrícula N° 2.377 - Sección B - Manzana 99 - Dpto. Capital, ubicado en calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta, a comparecer a este juicio a estar a derecho en el término de 5 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 17 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 26 y 27/05/94

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 96.457

F. N° 72.077

**PANIFICADORA FENIX S.R.L.**

Constitución de S.R.L.: 1.- Socios: Ricardo Omar Muñoz, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 16.307.564, domiciliado en Barrio Santa Ana II, Manzana 2, Casa N° 97, Salta y Jorge Raúl Muñoz, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 12.957.570, domiciliado en Lavalle N° 855, Salta; 2.- Fecha instrumento de constitución: 27 de abril de 1994; 3.- Denominación: Panificadora Fénix S.R.L.; 4.- Domicilio Social: Radio Chaco N° 2.764, Salta; 5.- Objeto Social: comercial, industrializar, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias relacionadas con el rubro de panificación en general, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; 6.- Capital Social: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil) dividido en 170 (ciento setenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, suscriptas por Ricardo Omar Muñoz 85 (ochenta y cinco) cuotas y por Jorge Raúl Muñoz 85 (ochenta y cinco) cuotas. Integradas totalmente en bienes según balance al 20 de abril de 1994; 7.- Plazo de duración: 10 (diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 8.- Administración, representación legal y uso de la firma social: por los gerentes, señores Ricardo Omar Muñoz y Jorge Raúl Muñoz; 9.- Cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/94

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. N° 96.454

F. N° 72.075

Salta, 19 de mayo de 1994

Por contrato de fecha 26 de abril de 1994 se reconoce la Cesión de 70 (Setenta) Cuotas Sociales de

La Cuadra Automotores S.R.L., de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, del Sr. Sergio Szachniuk, argentino, casado, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 2250, Block B Dpto. 5° D de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.742.156, de 38 años de edad, de profesión comerciante; a favor del Sr. Alfredo Hugo Grosso, argentino, casado, con domicilio en Pje. Los Alerces N° 102 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 13.297.515, de 33 años de edad, de profesión comerciante, por 35 (treinta y cinco) cuotas sociales; y del Sr. Martín Santiago Abdenur, argentino, soltero, con domicilio en calle Gral. Paz N° 261 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 14.302.539, de 30 años de edad, de profesión comerciante, por 35 (treinta y cinco) cuotas sociales; por un precio total de Pesos Cincuenta y seis mil quinientos (\$ 56.500,00).

Como consecuencia de la Cesión efectuada los socios de La Cuadra Automotores S.R.L. quedan constituidos en la siguiente proporción de Cuotas Sociales:

a) Alfredo Hugo Grosso: 105 (ciento cinco) Cuotas Sociales.

b) Martín Santiago Abdenur: 105 (ciento cinco) Cuotas Sociales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/94

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 96.459

F. N° 72.080

**COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS S.R.L.****MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Los señores Susana Leonilda Martorell de Laconi, L.C. N° 1.740.660; Leonardo José Laconi, D.N.I. N° 14.303.109; María Cristina Laconi de Rodríguez, D.N.I. N° 12.790.762, y Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.790.758; comunican la modificación de la cláusula octava del Estatuto de Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L., que ha quedado redactada de la siguiente forma:

Octava Administración: La sociedad será administrada por los socios Susana Leonilda Martorell de Laconi y Leonardo José Laconi quienes revestirán el carácter de socios gerentes y cuya firma indistinta de cualquiera de ellos obligará a la sociedad.- Para casos de vacancia se designa a la Dra. Laura Susana Laconi de Saravia en el carácter de socio gerente suplente, con iguales facultades que los gerentes titulares.- En tal forma tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales conforme al art. 9 del decreto 5.965/63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras formas de representación dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzguen conveniente.

Publíquese por 1 día en Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00

e) 24/05/94

O.P. N° 96.447

F. N° 72.056

#### Integral Car S.A.

Escritura número: 78. Transformación de S.R.L. en Sociedad Anónima. "Integral Car S.R.L." en "Integral Car S.A.". En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de abril de 1994, ante mí: Juan Enrique Saravia, Escribano titular del Registro número ciento cinco, comparecen: El señor Salvador Felipe Gulezzi Rubio, L.E. 6.981.282, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Antonelli, domiciliado en calle Alvarado número 1757 de esta ciudad, de 49 años de edad, de profesión comerciante; el señor Carlos Osmar Gulezzi Rubio, D.N.I. 18.603.743, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Mabel Sagle, domiciliado en Barrio Juan Pablo Segundo, Block II, departamento uno de esta ciudad, de 25 años de edad, de profesión comerciante; y la señora Roxana Julia Gulezzi Rubio, D.N.I. 20.639.534, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Alfredo Montero, domiciliada en Radio Nacional número 1023, Barrio Intersindical de esta ciudad, de 24 años de edad, de profesión comerciante; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Antecedente: Los comparecientes a este acto son únicos integrantes de la sociedad denominada "Integral Car S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 27/8, asiento 2620 del Libro número 10° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de febrero de 1993. Objeto: Según Acta de Asamblea de fecha 17 de enero de 1994, que se incorpora a la presente escritura; los señores Salvador Felipe Gulezzi Rubio, Carlos Oscar

Gulezzi Rubio y la señora Roxana Julia Gulezzi Rubio, han resuelto transformar la referida sociedad en una Sociedad Anónima con la denominación de "Integral Car Sociedad Anónima", en consecuencia la dejan constituida sin incorporación de nuevos socios, y acuerdan las siguientes cláusulas: PRIMERA: Aprobar los Estatutos por los que se regirá la sociedad, y que se transcriben más adelante. SEGUNDA: Aprobar el balance correspondiente al primer y único ejercicio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y reconocer todas y cada una de las obligaciones contraídas por la Sociedad de Responsabilidad Limitada con anterioridad a la transformación, las cuales son asumidas ilimitadamente por los socios y la nueva Sociedad. TERCERA: Suscribir la totalidad del Capital Social, que se establece en la suma de (\$ 300.000), representado por cien acciones de \$ 3.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que los constituyentes suscriben e integran de la siguiente forma: a) Salvador Felipe Gulezzi Rubio suscribe 60 acciones por la suma total de \$ 180.000, e integra el 100%, b) Carlos Oscar Gulezzi Rubio suscribe 20 acciones por la suma total de \$ 60.000, e integra el 100%; c) Roxana Julia Gulezzi Rubio suscribe 20 acciones por la suma total de \$ 60.000, e integra el 100%. Las sumas integradas por los socios que totalizan \$ 300.000, se integran de la siguiente manera: 1°) La suma de \$ 100.000 la integraron totalmente en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se transforma en este acto, lo cual surge del Contrato Social respectivo y el último balance de estados contables; 2°) La suma de \$ 200.000 la integran en este acto mediante la adquisición de dos inmuebles ubicados en esta ciudad de Salta, individualizados con las Matrículas números (70.086) y (6.168); realizándose al final de este instrumento la escritura de aceptación de compra de los inmuebles referidos. CUARTA: Establecer un primer Directorio de dos miembros titulares y un miembro suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Miembros titulares: Los señores Salvador Felipe Gulezzi Rubio y Carlos Oscar Gulezzi Rubio, quienes se desempeñarán como presidente y vice presidente respectivamente. Miembro suplente: La señora Roxana Julia Gulezzi Rubio, quien se desempeñará como director suplente. Se establece que la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio. QUINTA: Constituir domicilio legal de la sociedad en calle Zavala número 548 de esta ciudad. Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la Sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Reparación integral de automotores, lo que incluye tareas de mecánica, pintura, tapicería, electricidad, neumáticos, etcétera; no siendo la enumeración taxativa sino ejemplificativa. 2) Compra-venta, consignaciones y representaciones de automotores nuevos o usados, nacionales o impor-

tados. 3) Importación y exportación de automotores, repuestos y demás bienes o elementos necesarios para el cumplimiento de los puntos 1° y 2°. 4) Compra, venta, locaciones, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. 5) Organización, creación y funcionamiento de planes de mecánica pre-paga con amplia cobertura social y crediticia. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este estatuto. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el artículo 299 de la Ley 19.550, en cuya oportunidad la asamblea designará síndicos titular y suplente, sin necesidad de reformar el estatuto, todo ello sin perjuicio del derecho de contralor que el artículo 55 de la misma ley reconoce a los accionistas. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 20 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 23/05/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 96.446

F. N° 72.055

### CLÍNICA CORDOBA S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social calle Zuviría N° 631 de esta ciudad el día 30 de junio de 1994 a hs. 20.30 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Informe del auditor y del síndico.

3°) Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y destino de la misma.

4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

5°) Consideración de la retribución del directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Fijación del número de integrantes del Directorio. Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Sres. Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días antes de realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11 hs. los días sábados y hasta el día 24 de junio de 1994, inclusive.

#### EL DIRECTORIO

Carlos Villa González

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 23, 24, 26, 27 y 30/05/94

O.P. N° 96.379

F. N° 71.969

### COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTEsa)

#### Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTEsa), a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 14 de junio de 1994, a horas 19.00, en la sede de la Empresa, sita en la calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
- 3°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 31/12/93.
- 4°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1993 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

- 5°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

Salta, 11 de mayo de 1994.

El Directorio

**Nota:** se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a las Asambleas.

El punto 3 del orden del día deberá ser considerado y resuelto con el quórum y la mayoría previstos para la Asamblea Extraordinaria y los restantes con los de la Asamblea Ordinaria.

Imp. \$ 85,00

e) 18, 19, 20, 23 y 24/05/94

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 96.460

Saldo anterior.....	\$ 54.158,10
Recaudación del día 23/05/94 .....	\$ 379,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 54.537,60</b>